



## Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

**Número:**

**Referencia:** DELEGA 09-10-2025

---

### VISTO:

La misión oficial que el señor Gobernador llevará a cabo fuera del territorio de la Provincia del Neuquén; y

### CONSIDERANDO:

Que la ausencia del señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, citada en el Visto de la presente norma, será desde el día 09 de octubre del año en curso a las 12:50 horas;

Que la Constitución Provincial en su Artículo 206° establece que el Vicegobernador reemplaza al Gobernador en caso de ausencia;

Que la Honorable Legislatura Provincial sancionó la Ley 3490;

Que por lo expuesto corresponde emitir la norma pertinente a efectos de proceder a delegar el gobierno de la provincia en la señora Vicepresidenta 1ª de la Honorable Legislatura Provincial;

Que mediante Decreto DECTO-2025-1020-E-NEU-GPN el señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria quedó a cargo del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** **DELÉGASE** el Gobierno de la Provincia, a partir del día 09 de octubre del año en curso a las 12:50 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en la señora Vicepresidenta 1ª de la Honorable Legislatura Provincial.

**Artículo 2°:** **CÚRSASE** la correspondiente comunicación a la Honorable Legislatura Provincial.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria a cargo del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

